

Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° 058/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad re realizar un cometido de servicio..
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **GLORIA BARRA GARRIDO.**, profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con la Comisión de Evaluación Docente, que se realizara en las dependencias de la Corporación de Educación. Se autoriza cruces Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul y Combustible a vehículo particular placa patente WL-3553.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
24	2	2010			15,822	15,822
TOTAL						15,822


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION: